

ORDENANZA NRO: 4.180

EL CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º- DESÍGNESE con el nombre de “Plazoleta Nuevo Horizonte” al espacio verde situado entre las calles Monte Hermoso y Calle Pública del barrio Bello Horizonte de esta ciudad de Villa María.

Art. 2º- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al registro y, Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y OCHO.